



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 3 De Viernes, 14 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120170032600	Ordinario	Jesus Arturo Calvez Valega	Universidad Autonoma Del Caribe	13/01/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Uno De Decisión Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha 29 De Julio De 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar La Sentencia Apelada De Fecha 2 De Diciembre De 2019 Proferida Por Este Juzgado.2. Fijar Las Agencias En Derecho De La Primera Instancia En Suma Equivalente A 1Smmlv A Cargo De La

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 14 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a9df4618-e2f1-4d0f-a44c-c89d9a22a5c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 3 De Viernes, 14 De Enero De 2022



					Parte Demandada.3. Liquídense Las Costas Por La Secretaría, Incluyendo Las Agencias En Derecho De Primera Instancia, Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Art. 366 Del Cgp.4. Prosígase A Petición De Parte.
08001310501120190035800	Ordinario	Marianella Shembri Rios	Porvenir - Colpensiones	13/01/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Tercera Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha 3 De Septiembre De 2021, Modificada Por La Sentencia De Fecha 29 De Octubre De 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Modificar Los Numerales 3

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 14 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a9df4618-e2f1-4d0f-a44c-c89d9a22a5c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 3 De Viernes, 14 De Enero De 2022



Y 4 De La Sentencia De Fecha 12 De Marzo De 2021 Proferida Por El Juzgado Once Laboral Del Circuito De Barranquilla Al Interior Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia Promovido Por La Señora Marianella Schembrie Rios Contra Porvenir S.A. Y Colpensiones, El Cual Quedara Así:1. Modificar El Numeral Segundo De La Sentencia Proferida Por El Juzgado Once Laboral Del Circuito De Barranquilla El 12 De Marzo De 2021, En El Sentido De Ordenar El Regreso Automático Del Demandante Al Régimen De Prima Media Administrado Por

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 14 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a9df4618-e2f1-4d0f-a44c-c89d9a22a5c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 3 De Viernes, 14 De Enero De 2022



Colpensiones Y La Correlativa Obligación De Porvenir De Devolver Al Sistema Todos Los Valores Que Hubiere Recibido Con Motivo De La Afiliación De La Actora, Como Cotizaciones, Bonos Pensionales Si Los Hubiere Y Con Los Rendimientos Que Se Hubieren Causados, Y Gastos De Administración.2. Modificar El Numeral Cuarto De La Sentencia En El Sentido De Precisar Que La Condena En Costas De Primera Instancia Corre A Cargo De Porvenir.3. Confirmar La Sentencia En Lo Demás.4. Costas De Esta Instancia A Cargo De Colpensiones Y Porvenir S.A. A Título De

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 14 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a9df4618-e2f1-4d0f-a44c-c89d9a22a5c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 3 De Viernes, 14 De Enero De 2022



Agencias En Derecho En Esta Instancia Señálese La Suma Equivalente A 2 Smmlv. Sentencia Que Fue Corregida Mediante Proveído De Fecha 29 De Octubre De 2021, En El Cual Se Resolvió:1. Corrijase El Numeral Primero De La Sentencia Dictada Por La Sala El 3 De Septiembre De 2021, En El Siguiente Sentido:Modificar El Numeral Tercero De La Sentencia Proferida Por El Juzgado Once Laboral Del Circuito De Barranquilla El 12 De Marzo De 2021, En El Sentido De Ordenar El Regreso Automático Del Demandante Al Régimen De Prima Media

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 14 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a9df4618-e2f1-4d0f-a44c-c89d9a22a5c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 3 De Viernes, 14 De Enero De 2022



Administrado Por  
Colpensiones Y La  
Correlativa Obligación De  
Porvenir De Devolver Al  
Sistema Todos Los Valores  
Que Hubiere Recibido Con  
Motivo De La Afiliación De  
La Actora, Como  
Cotizaciones, Bonos  
Pensionales Si Los  
Hubiere, Y Con Los  
Rendimientos Que Se  
Hubieren Causado, Y  
Gastos De Administración.  
Segundo: Fijar Las  
Agencias En Derecho  
Causadas En La Primera  
Instancia A Cargo De La  
Demandada Porvenir S.A.,  
Y A Favor Del Demandante  
En Suma Equivalente A 1  
Smlmv. Tercero: Liquídese  
Por La Secretaría Del

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 14 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a9df4618-e2f1-4d0f-a44c-c89d9a22a5c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 3 De Viernes, 14 De Enero De 2022



					Despacho Las Costas, Incluyendo Las Agencias En Derecho De Segunda Instancia, De Conformidad Con El Art 366 Del Cgp-5.
08001310501120200016700	Ordinario	Orleidis Diaz Lucero	Re-Encontrarse	13/01/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Una Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha 22 De Noviembre De 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Revocar La Sentencia De Fecha 2 5 De Febrero De 2021 Proferida Por El Juzgado Once Laboral Del Circuito De Barranquilla Al Interior Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 14 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a9df4618-e2f1-4d0f-a44c-c89d9a22a5c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 3 De Viernes, 14 De Enero De 2022



Promovido Por La Señora Orleidis Díaz Lucero, Rosalia Lucero De Diaz, Estivin Diaz Lucero, Eiwin Diaz Lucero, Efrain Diaz Lucero, Jorge Luis Leon Diaz Y Stephanye Leon Diaz Contra Ultra S.A.S., Y Centro Terapeutico Re-Encontrarse S.A.S, El Cual Resolvió Así:1... Revocar El Auto Apelado, Para En Su Lugar, Ordenar A La Jueza De Primer Grado Se Ajuste A Lo Reglado En El Art. 25 Y 26 Del C.P.T.S.S. Y Proceda A Imprimirle El Tramite Respectivo De Conformidad Con El Artículo 74 Ibidem, Modificado Por El Artículo 38 De La Ley 712 De 2001, Esto Es, Admitir La

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 14 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a9df4618-e2f1-4d0f-a44c-c89d9a22a5c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 3 De Viernes, 14 De Enero De 2022



Presente Demanda Ordinaria Laboral Y, En Consecuencia, Corra El Respectivo Traslado De La Demanda Por El Termino Legal.2. Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Ángel María Ferreira Martínez, Identificado Con La T.P. 62.395 Y La C.C. 8.744.967, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, Y En Consecuencia Dar Por Terminado El Mandato Judicial Que Le Fue Otorgado.3. Sin Costas En Esta Instancia Por No Haberse Causado.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 14 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a9df4618-e2f1-4d0f-a44c-c89d9a22a5c5